

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 24 de Agosto 2015.

DECRETO N°1583

VISTOS:

a) Accidente de trabajo; se produjo según lo manifestado por la funcionaria Sra. KAREN PERALTA MENDOZA el día 15/08/2015 cuando fueron a la actividad del paseo a la nieve, viaje que realiza el Municipio de Lota a los niños de la comuna. La Sra. Karen en un instante que se levanta de su asiento (del bus en el que iba) con la finalidad de supervisar a los niños, justo en ese momento, el bus frena y ella se apoya en la puerta que divide a niños pasajeros del chofer, pero la puerta se abre cayendo Sra. Karen al lado del conductor, doblándose el pie izquierdo y produciéndose un esguince en el tobillo.

b) Se presentó a la, Asociación Chilena de Seguridad, la Sra. KAREN PERALTA MENDOZA el día 17/08/2015.

c) Certificado de la Sra. KAREN PERALTA MENDOZA con alta diferida el día 18/08/2015.-

d) Ley N° 16.744 Accidente del Trabajo.-

e) Lo dispuesto en el Art. IV, Párrafo 1ª y 2ª del Art. 87ª de la Ley N° 18.883.-

f) Art. 52º Ley N°19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. N° 63, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese la reincorporación a sus labores habituales la funcionaria de esta Corporación Edilicia la Sra. KAREN PERALTA MENDOZA Rut. N° - , (a contar del Día 19/08/2015) Técnico, grado 15; de Contrata , dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Comuníquese al Funcionario y a la Dirección de Administración y Finanzas lo dispuesto anteriormente.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Personal.-
 - Oficina Personal.-
 - C/c Bienestar.-
 - C/c Encargado de Remuneraciones.
 - Archivo.
- JFPB/JAUS/MMS/paf.